



Boletín Oficial

IMPRESO CONCERTADO

Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 -

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 150 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Jueves 14 de julio

Número 159

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

Declarada desierta la subasta anunciada para contratar la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, por Villavieja de Muñó, Quintanilla Somuño y Armillas a la carretera de Roa a Burgos, kilómetros 2,190 al 10,827, con un firme bituminoso.

Se anuncia segunda subasta con arreglo a las condiciones facultativas y económicas-administrativas que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 130, correspondiente al día 7 de junio último.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Diputación, hasta el día siguiente de cumplirse los veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1966.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. El Secretario, Jesús Martínez González.

2661.—121,50

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Medina de Po-

mar (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 8 de abril de 1965, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 5 de julio de 1966, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: La colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierra y coeficientes de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito, ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministerio en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Medina de Pomar, 5 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Cubillos del Rojo, Grijalba, Cimillos de Muñó, Pangusión, Pedrosa del Príncipe, Píñilla Trasmonte, Presencio y Tordómar, que con esta fecha se dan comienzo a los trabajos de Renovación

Catastral, sobre Concentración Parcelaria en dichos términos municipales.

Burgos, 9 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Valle de Mena, que con esta fecha se dan comienzo a los trabajos de formación del nuevo Catastro sobre planos topográficos parcelarios de dicho término municipal.

Burgos, 9 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos;

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Samuel Alonso Marquina, como Presidente del Consejo de Administración de Nueva Industria Cerámica S.A. (N.I.C.E.S.A.), domiciliada en esta ciudad, se tramita expediente de dominio, de reanunciación de tracto sucesivo, de las dos fincas, 1, y 2 que luego se describirán, y la inmatriculación de las restantes que también se expresan, y por el presente, se cita a las personas ignoradas, a quienes pudiera perjudicar dichas inscripciones, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho conviniera

Fincas a que se refiere

1.^a—Una tierra al pago de "La Revenga", de 20 áreas, parcela 272, del polígono 10 del mapa del Instituto Geográfico y Catastral. Linda al norte, con Nicesa; al sur, camino; al este, camino o cárcabo de desagüe y al oeste, Cerámica Burgalesa, linde en medio.

2.^a—Una tierra donde llaman "La Revenga", de seis fanegas y un celemin, de 3.^a mala, equivalente a dos hectáreas y nueve áreas. Linda al norte, con camino; al sur, con Nicesa, antes herederos de Lorenzo Preciado; al este, con camino y al oeste, con linde alta.

3.^a—Una tierra al pago de "La Ladera de La Revenga" o "Cuesta del Grajo", de una hectárea cuarenta y siete áreas y diez centiáreas, secano, de ínfima calidad. Linda norte, arroyo de desagüe o cárcabo; sur, Nicesa, antes Fructuoso Sáez; este, cárcabo o camino y oeste, linde alta.

4.^a—Tierra donde llaman "La Revenga", que es la parcela 275 del polígono 10, de 25 áreas y 75 centiáreas. Linda al norte, con Nicesa; al sur, con Nicesa; al este, con camino y al oeste, con linde alta.

5.^a—Tierra al pago de "La Revenga o Cuesta del Grajo", La Caseta", toda ella de una cabida de dos fanegas, de tercera, o 55 áreas y 76 centiáreas. Linda al norte, con Nicesa, antes Hipólito Pérez; sur, Nicesa, antes Fernando de Lope; este cárcabo de desagüe o camino y oeste, linde alta.

Dado en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado - Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario Damián Pascual.

2646.—310,50.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de la ciudad y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Jesús Ortega Sobrino, procesado en sumario 169-65, por estafa, cuya busca y detención interesé en requisitorias expedidas con fecha 24 de Junio pasado, se dejan sin efecto las mismas y por consiguiente las gestiones que se interesaban de la Policía Judicial para tal fin.

Dado en Burgos, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado Juez, José María Az-

peurrutia Moreno.— El Secretario, Jerónimo Carballo.

Anuncios Oficiales

Caja de Recluta de Burgos núm. 611

Junta de Clasificación y Revisión

De interés para los Sres. Jueces encargados de los Registros Civiles

Se recuerda a los señores Jueces encargados de los Registros Civiles de los Municipios de esta provincia la obligación en que se encuentran de remitir a los respectivos Ayuntamientos y a esta Junta, en los meses de agosto y septiembre próximos, relación nominal de los mozos anotados en los registros a su cargo que hayan nacido en el año 1946, con expresión de la fecha de nacimiento, lugar del mismo y nombres de los padres, haciendo constar al margen, aquellos que hayan fallecido, con la fecha y lugar de la defunción.

Todo ello a tenor de lo que dispone el artículo 60, del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Aquellos Juzgados que pertenezcan a los Ayuntamientos que recientemente han cambiado de Partido Judicial, deberán hacer constar en el encabezamiento el nuevo partido a que pertenecen.

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 12 de julio de 1966.—El Teniente Coronel Presidente, Miguel Salafranca del Solar.

CIRCULAR

Ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo 1966.

Para las operaciones del ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo 1966 a que se refiere el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los comisionados que determina

el artículo 220 del mismo texto legal, se presentarán en esta Caja provistos de las relaciones que mencionan dicho artículo, en los días que se citan a continuación desde las 9,30 horas a las 14, en el edificio de Dependencias Militares, calle Vitoria, número 63, advirtiéndose que la presentación de los reclutas es voluntaria y que no obstante hacerse las las operaciones en los días indicados, la fecha oficial de ingreso en Caja, es la de 1.º de agosto próximo.

Días que se citan

- Día 1 de agosto de 1966.—Partidos de Aranda y Belorado.
 Día 2, partido de Briviesca.
 Día 3, pueblos del partido de Burgos.
 Día 4, partido de Castrojeriz y Lerma.
 Día 5, partidos de Miranda y Roa.
 Día 6, partidos de Salas de los Infantes y Sedano.
 Día 8, partidos de Villadiego y Villarcayo.
 Día 9, Burgos (capital).
 Burgos, 11 de julio de 1966.—
 El Teniente Coronel Jefe, Miguel Salafraña del Solar.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Buenaventura Martínez Urquiza, mayor de edad, domiciliado en calle Redondo, San Miguel de Pedros, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.

Paraje o lugar, Zagalaviña.

Municipio, S. Miguel del Pedroso (Burgos).

Río, Tirón; Margen, izquierda.

Linda al norte, con Pablo Martínez; sur, Miguel Garrido; este, río Tirón y oeste, camino.

Otras referencias

Volumen de la madera cortada.—
 Total, 18 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público,
 3 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 900 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría,
 900 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza 13 de junio de 1966.
 El Comisario Jefe, J. Reguart.

Ayuntamiento de Roa

Practicada la liquidación definitiva y la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 5, quedan expuestos al público los expresados documentos con sus justificantes, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos, por cuantas personas se consideren con derecho a ello.

El plazo de exposición será por quince días y otros ocho más para la presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 11 de julio de 1966.—
 El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Villarmentero

Aprobada por este Ayuntamiento

la modificación de las Ordenanzas del derecho o tasa sobre desagüe en la vía pública, o terrenos del común, y la de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas en la misma, y deducir las reclamaciones que estimen de justicia.

Villarmentero, 6 de julio de 1966.
 El Alcalde, Millán de la Iglesia.

Ayuntamiento de Tamarón

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tamarón, 7 de julio de 1966.—
 El Alcalde, A. Sendino.

Ayuntamientos de Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra y Juntas vecinales de Quintanilla Urrilla y Vallejimen

Estas Corporaciones en sesión conjunta celebrada al efecto al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 198 de la Ley de Régimen Local en relación con el contenido de los artículos 9 de la Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y 7 y 15 del Reglamento para su aplicación de 3 de julio de 1903, han acordado constituir en acotado de caza la finca de su propiedad denominada "Tramoso", de unas 1400 hectáreas de superficie con los siguientes linderos: norte, terrenos de Vallejimen y Quintanilla Urrilla; sur, tierras y Quintanilla de Urrilla; sur, tierras labrantías de Vallejimen; este con los montes Ríoaraja y Sierra Cam-

piña, y oeste Ledanías de Salas de los Infantes, Monasterio y terrenos de Hoyuelos de la Sierra, enclavada en el término municipal del citado Hoyuelos de la Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones que habrán de presentarse por escrito dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Vallejuno, 3 de junio de 1966.
El Presidente Donato Sáinz.

Ayuntamiento de Santa María Tajadura

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas del derecho o tasa sobre desagüe en la vía pública, o terrenos del común, y la de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas en la misma, y deducir las reclamaciones que estimen de justicia.

Santa María Tajadura, a 6 de julio de 1966.—El Alcalde, Manuel Bárcena.

Ayuntamiento de Torduelles

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torduelles, 7 de julio de 1966.—
El Alcalde, H. Izquierdo.

Junta vecinal de Nofuentes

Por la Junta vecinal de esta entidad local menor, en sesión extraordi-

aria celebrada hoy, se ha aprobado por unanimidad el proyecto de acondicionamiento y mejora de la Travesía de Nofuentes, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don José Carracedo del Rey, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nofuentes, 8 de julio de 1966.—
El Alcalde, Albino González.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa

Don Amancio López Bahamontes,
Recaudador de Contribuciones y
Agente Ejecutivo de la expresada
Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución Urbana y año 1965, correspondiente al pueblo de Guzmán, he dictado con fecha 21 de junio la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora del presente expediente, los débitos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de la deudora en cantidad suficiente a mi juicio, para la realización de aquellos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 83 inclusive del vigente Estatuto de Recaudación y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

En consecuencia y no conociéndose mas bienes a la deudora que el inmueble, se decreta el embargo del mismo que a continuación se detalla.

Nombre de la deudora, Angela de la Cruz Burgoa.

Un edificio que linda por la derecha entrando, calleja; izquierda, calleja; fondo, Isabel Burgoa y frente su calle de Fuente-Til.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Roa, a 11 de julio de 1966. — El Agente Ejecutivo, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Guzmán

Al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan los veinte días también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana, la subasta de dos parcelas de terreno, de 64,80 y 209 metros cuadrados de superficie, sitas al pago de "Eras del Charcón", de los bienes de propios de este Ayuntamiento, cuya enajenación ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

El precio de tasación es de 25 pesetas el metro cuadrado.

La apertura de pliegos se celebrará con las formalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamentos concordantes, y las pliegos deberán presentarse antes de las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

La fianza provisional es del 3 por 100 del valor de cada parcela que se ingresará en la Depositaria Municipal, y la definitiva a constituir por el adjudicatario en su día, del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Guzmán, 7 de julio de 1966.—
El Alcalde, Antonio Burgoa.

2675.—144,00.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Manuel Martínez Ruiz, ha sido solicitado duplicado de la libreta número 288 de Pedrosa de Valdeporres.

Plazo de reclamaciones,
2664.—40,50.